

Barranquilla, D.E.I.P., Octubre 11 de 2024

Doctora
MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito Alcaldía de Barranquilla
Calle 34 - No 43-31- Barranquilla
E. S. D.

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato No CD-57-2024-3319

Cordial saludo.

Desde la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en mi calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No **CD-57-2024-3319**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO"**, solicito muy respetuosamente a usted como despacho competente, la elaboración y aprobación de la adición y prórroga No 1 del contrato del asunto suscrito con **MATHEO SEBASTIAN VILLA ANTEQUERA** identificado con la cédula de ciudadanía 1.143.468.750.

Lo anterior, considerando que los servicios prestados por el contratista antes mencionado son necesarios para continuar cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones asignadas, en razón de las competencias de la dependencia y actividades que se desarrollan a través de la materialización del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, y que se mantienen hasta finalizar la presente vigencia fiscal, por lo cual se considera necesario realizar una prórroga por quince (15) días desde la fecha de vencimiento del plazo inicial y en consecuencia adicionar el valor de **UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.040.000)** como contraprestación a dicho tiempo adicional.

Para lo anterior, se sugiere modificar la forma de pago señalada en la cláusula cuarta del anexo de condiciones del contrato No **CD-57-2024-3319**, con la finalidad de incluir el valor adicionado, la cual quedará de la siguiente manera:

"EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago a 31 de mayo de 2024 por valor de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.040.000), SEIS (06) pagos iguales mensuales por valor de DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$2.080.000) y un pago final a 15 de diciembre de 2024 por valor UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/L (\$1.040.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC."

La adición solicitada se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 202403409 de fecha 8 de octubre de 2024.

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,


CARLOS VERGARA VASQUEZ
ASESOR DE DESPACHO
SUPERVISOR